



# Resolución Directoral

Lima, 08 de enero de 2021

N° 011-2021-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 0003-2021-EF/43.06 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la Dirección General del Tesoro Público tiene como una de sus funciones, la de implementar y ejecutar procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, estableciéndose en su literal f) del artículo 10 que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Directiva "Lineamientos para la Administración y Control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 001- Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas", que permita el adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Directiva N° 001-2021-EF/43.01 "Lineamientos para la Administración y Control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Publicar de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)) y en la Intranet del Ministerio.

**Regístrese y comuníquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ**

Director General de la Oficina General de Administración